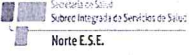
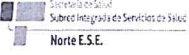
	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
			VERSIÓN : 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 1
			FECHA : 30/10/2018
FECHA DEL COMUNICADO		28 de febrero de 2020	
TIPO No. DE PROCESO		INVITACIÓN A COTIZAR No 032-2020 S.NTE	
Jose Demetrio Robayo Vasquez Representante Legal JDR ASISTENCIAMOS EU Carrera 73 D No 36 - 13 Sur Kennedy Central - Bogotá D.C. 2-65-34-42 / 4-54-96-51 / 4-54-96-21 gerencia@jdrasistenciamos.com / contabilidad@jdrasistenciamos.com			
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			
En concordancia con lo establecido en el Manual de Contratación de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, y teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, y en la oferta presentada por usted dentro del proceso referenciado, se ha decidido aceptar la propuesta presentada por usted dentro del proceso de Invitación a cotizar No 032-2020 S.NTE cuyo objeto es: SERVICIO INTEGRAL DE ASEO LIMPIEZA, DESINFECCIÓN EN LA SUBRED NORTE INCLUYENDO SERVICIO DE CAFETERIA, INSUMOS ELEMENTOS, ACCESORIOS MAQUINARIA Y DEMAS QUE SE REQUIERA PARA LA ADECUADA PRESTACION DEL SERVICIO Teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en la Invitación a cotizar y en la oferta presentada por ustedes dentro de lo referenciado, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado			
TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN			
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO LIMPIEZA, DESINFECCIÓN EN LA SUBRED NORTE INCLUYENDO SERVICIO DE CAFETERIA, INSUMOS ELEMENTOS, ACCESORIOS MAQUINARIA Y DEMAS QUE SE REQUIERA PARA LA ADECUADA PRESTACION DEL SERVICIO		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS ELEMENTOS / SERVICIOS A CONTRATAR	1	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN LAS INSTALACIONES DE LA SUBRED NORTE INCLUYENDO SERVICIO DE CAFETERIA, INSUMOS, ELEMENTOS, ACCESORIOS, MAQUINARIA Y DEMAS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.	
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DOS (2) MESES		
VALOR DEL CONTRATO	MIL CIENTO CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M/cte (\$1.140,404,189)		
FORMA DE PAGO	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.		
	GENERALES 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos. 2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo. 3. Mantener durante la ejecución del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta . en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad. 4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempo solicitados . 5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos. 6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación. 7. Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio. 8. Dar cumplimiento a los s protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoría para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información. 9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas. 10. Las demas que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.		
	ESPECIFICAS		

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
		VERSIÓN : 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA : 1 DE 1
		FECHA : 30/10/2018
FECHA DEL COMUNICADO	28 de febrero de 2020	
TIPO No. DE PROCESO	INVITACIÓN A COTIZAR No 032-2020 S.NTE	
Jose Demetrio Robayo Vasquez Representante Legal JDR ASISTENCIAMOS EU Carrera 73 D No 36 - 13 Sur Kennedy Central - Bogotá D.C. 2-65-34-42 / 4-54-96-51 / 4-54-96-21 gerencia@jdrasistenciamos.com / contabilidad@jdrasistenciamos.com		
	1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato con la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos. 2. Abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo. 3. Mantener durante la vigencia del contrato las mismas condiciones ofrecidas en la oferta, en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad. 4. Suscribir el contrato y cuando a ello hubiera lugar el acta de inicio de ejecución del mismo, así como los demás otrosí que se requieran para el debido desarrollo del objeto contractual. 5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento la factura y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos. 6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación. 7. Velar por mantener el buen nombre de la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e, obrando de manera honesta y responsable. 8. Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio. 9. Mantener en perfecto estado de limpieza todos los pisos, escaleras, paredes, techos, luminarias, baños, pasillos, corredores, cuartos de almacenamiento de residuos, pocetas, escritorios, papeleras, muebles, sillas, zonas de parqueo y enseres en general. antes del inicio de las labores propias del servicio o la continuidad del mismo. 10. Adherirse a los protocolos de aseo, limpieza y desinfección de áreas y superficies determinando los elementos de protección personal a emplear. esto conlleva que se coloquen de igual forma la señalización pertinente en el desarrollo de sus actividades objeto de este contrato a efecto de evitar afectación a los colaboradores, usuarios y pacientes. 11. Adherirse a los protocolos, manuales guías y demás documentos para el manejo de derrames con riesgo biológico y riesgo químico. 12. Sumarse a los protocolos, manuales guías y demás documentos sobre el almacenamiento, reembase y demarcación de insumos. 13. Realizar la limpieza y desinfección diaria de áreas y superficies (incluyendo pisos, escaleras, paredes, techos, baños, pasillos, corredores, cuartos de almacenamiento de residuos, pocetas, escritorios, papeleras, muebles, sillas y enseres en general, entre otros), de acuerdo a lo establecido en el pgrhs y el manual de bioseguridad, con los productos concertados en la red que aseguren el cumplimiento de las exigencias normativas 14. Aplicar la ruta interna sanitaria según los horarios y lineamientos establecidos por la subred en las diferentes unidades prestadoras de servicios de salud, garantizando un adecuado manejo y disposición de los residuos. 15. Asegurar que el personal de aseo cuente con los elementos de protección personal, según las normas universales y lo establecido en el pgrh y el manual de bioseguridad. 16. Garantizar que todos los elementos e insumos de aseo estén debidamente marcados, rotulados y con fecha de vencimiento vigente, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la red, asegurando que éstos sean amigables con el medio ambiente. 17. Brindar capacitación continua al personal en todo lo relacionado con las normas de limpieza y desinfección, bioseguridad y atención a los usuarios del servicio, riesgos, notificación de accidentes y otros temas que establezca la red, así como aportar las certificaciones de dichas capacitaciones. 18. Asegurar la asistencia del personal a las capacitaciones que sean organizadas por parte de la subred. sobre todo en lo relacionado a su participación en el sistema de gestión de la calidad y mejoramiento continuo en salud.	

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
		VERSIÓN : 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA : 1 DE 1
		FECHA : 30/10/2018
FECHA DEL COMUNICADO	28 de febrero de 2020	
TIPO No. DE PROCESO	INVITACIÓN A COTIZAR No 032-2020 S.NTE	
Jose Demetrio Robayo Vasquez Representante Legal JDR ASISTENCIAMOS EU Carrera 73 D No 36 - 13 Sur Kennedy Central - Bogotá D.C. 2-65-34-42 / 4-54-96-51 / 4-54-96-21 gerencia@jdrasistenciamos.com / contabilidad@jdrasistenciamos.com		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	19. Asegurar que cada vez que se requiera cambio de personal, éste se encuentre entrenado en puesto de trabajo, y ha sido capacitado sobre los lineamientos establecidos por la subred para limpieza y desinfección, manejo de residuos, manual de bioseguridad, pgrhs, ruta sanitaria, entre otros, de tal manera que se encuentre apto para la prestación del servicio 20. Asignar dentro de las funciones de las operarias la preparación y distribución de café y aromáticas, entre otros, dos veces al día en cada una de las sedes de la subred norte, así como la atención en las diferentes reuniones que se realicen por la misma. 21. El contratista deberá responder por la pérdida y/o daño de los bienes dados bajo su custodia dentro de la ejecución del contrato. 22. El contratista deberá responder por el daño de los bienes muebles que se encuentran en las áreas donde se presta el servicio de aseo, cuando esta no sea realizado con el debido cuidado y tomando las medidas preventivas; éste se hará efectivo mediante el reembolso de su valor, reparación o reposición de los mismos en un término máximo de 15 días. en el evento en que el contratista no responda, ni pague el valor correspondiente, la red descontará de los saldos a favor del contratista, sin necesidad de requerimiento. 23. Suministrar uniformes de tela y antifluído según el requerimiento de las áreas, calzado y elementos de identificación y de protección personal (petos de caucho, botas y/o zapato con suela antideslizante, guantes, tapabocas, caretas, entre otros), para la buena presentación personal de los trabajadores y el cumplimiento de las normas de bioseguridad. así mismo facilitar lockers para los operarios que prestan el servicio en las sedes. 24. Realizar el pago de las obligaciones laborales legales, así como tener afiliación a los sistemas de seguridad social y realizar los pagos mensuales que sean necesarios para garantizar este servicio durante la vigencia del contrato. 25. Realizar el pago mensual al personal oportunamente, sin que éste este sujeto a la cartera pendiente de pago por parte de la subred, así como las acreencias labores establecidas por la normatividad y la ley, y los pagos de seguridad social, cajas de compensación familiar, entre otros. 26. El contratista deberá garantizar que el personal que prestará el servicio ha realizado el curso de manejo de residuos hospitalarios y que se encuentra vacunado contra el tétano, hepatitis b y difteria, certificado por la autoridad competente. 27. Mantener en cada sede actualizada la hoja de vida del personal, con certificación de capacitación en normas de bioseguridad y manejo de residuos, copia del carnet de vacunas, y fichas técnicas de insumos. 28. Nombrar un supervisor por cada una de las unidades prestadoras de servicios de salud que tendrá como función controlar horarios de trabajo del personal, supervisar las labores realizadas por el personal, entregar informes mensuales, realizar recorridos diarios en cada servicio para las unidades que cuenten con servicios de hospitalización, urgencias, cirugías, y 2 veces por semana en las diferentes sedes o cuando sea necesario, de igual manera, se debe contar con un coordinador del servicio el cual debe mantener comunicación permanente con el supervisor, así como participar en los comités periódicos de copasst, infecciones y gestión ambiental realizados por la red. 29. Garantizar que el personal de aseo cuenta con los formatos necesarios y libros para el registro de las actividades de aseo y desinfección por áreas. 30. Contar con personal supernumerario capacitado y disponible para que cubra el servicio en caso de ser requerido, así como apoyo en las jornadas de aseo programadas por la empresa. 31. Realizar jornadas especiales de aseo en fachadas, interiores, vidrios altos, pisos, paredes en cada una de las unidades en las cuales se presta el servicio, previa presentación y aprobación de cronogramas con el supervisor del contrato, así como garantizar que el personal que desarrollará dichas labores, cuente con el certificado de trabajo en alturas. 32. Contar con sede o agencia en la ciudad de bogotá d.c. 33. Actualizar en forma permanente las hojas de vida, carnet de vacunas y certificaciones de capacitación del cambio de personal, y actualizar las fichas técnicas de los insumos cuando éstas sean cambiados	

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
		VERSIÓN : 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA : 1 DE 1
		FECHA : 30/10/2018
FECHA DEL COMUNICADO	28 de febrero de 2020	
TIPO No. DE PROCESO	INVITACIÓN A COTIZAR No 032-2020 S.NTE	
Jose Demetrio Robayo Vasquez Representante Legal JDR ASISTENCIAMOS EU Carrera 73 D No 36 - 13 Sur Kennedy Central - Bogotá D.C. 2-65-34-42 / 4-54-96-51 / 4-54-96-21 gerencia@jdrasistenciamos.com / contabilidad@jdrasistenciamos.com		
	34. El contratista deberá presentar un listado de los insumos que por unidad y por periodo suministrará al personal de aseo, con el fin de cumplir a cabalidad, el objeto del contrato, los cuales deben corresponder a las necesidades reales de consumos por unidades, asegurando que éstos sean biodegradables. los insumos entregados deberán garantizar la calidad, cantidad y cumplimiento de normas de bioseguridad de acuerdo a la normatividad vigente 35. Diligenciar el formato rh1 asignado por la red, manteniéndolo al día, conservándolo en la carpeta organizado y entregarlo al área de gestión ambiental en forma mensual en físico y digitalizado junto con los manifiestos de recolección de las empresas gestoras externas los cinco primeros días del mes siguiente. 36. Realizar limpieza de luminarias y rejillas de aires acondicionados de acuerdo a la necesidad de cada unidad. 37. Presentar los siguientes documentos del personal que prestará el servicio: hojas de vida, copia de carne de vacunas con inmunización vigente, certificaciones de capacitaciones en normas de bioseguridad y manejo de residuos hospitalarios y similares de acuerdo a los criterios establecidos en el pliego de condiciones. 38. Suministrar equipo de pesaje digital y garantizar su adecuado mantenimiento y calibración. 39. Suministrar elementos de protección personal para trabajo en alturas al personal requerido. 40. Entregar mensualmente los reportes de accidentes laborales al área de gestión ambiental. 41. Dar cumplimiento en cada una de las unidades y sedes asociadas a las directrices establecidas en el plan institucional de gestión ambiental y el pgirh. 42. Informar de manera oportuna cualquier anomalía o novedad ambiental que deba ser corregida (entre otros, fugas de agua, segregación inadecuada en los servicios, falencias en la recolección de gestores externos, presencia vectores). 43. El contratista deberá gestionar la documentación producida en el desarrollo del contrato de acuerdo a lo establecido por la normatividad vigente y por el proceso de gestión documental de la entidad, en lo concerniente a organización, inventario, custodia, entrega y disposición final de los archivos en cualquier tipo de soporte. esto se realizará de manera coordinada con el supervisor del contrato. 44. Realizar la poda de pasto de acuerdo a la necesidad de cada unidad. 45. Garantizar el suministro de dispensadores para jabón y papel higiénico 46. Las demás obligaciones que sean necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual	
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	Zoraida Bejarano Roldan Profesional Especializado - Servicios Generales	
Cordialmente  YIDNEY ISABEL GARCIA RODRIGUEZ GERENTE SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. Aprobó: Dr: Alvaro de Jesús Galvis Barrios Revisó: Dra: Hemilet Cala Celis Proyectó: Enrique Páez Falla 		